

# AYUNTAMIENTO DE R O J A L E S

Sres. Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE

**Don ANTONIO PEREZ GARCIA**

CONCEJALES:

**Doña MARIE PIERRE DUBOIS**  
**Don DEREK MONKS**  
**Don PEDRO LLOPIS SALINAS**  
**Don VICENTE RAMÍREZ SÁNCHEZ**  
**Doña I. TATIANA CAÑIZARES BUTRÓN**  
**Don LUIS MANUEL FUR CHAZARRA**  
**Doña LOURDES LÓPEZ TAJES**  
**Don ANTONIO MARTÍNEZ CÁNOVAS**  
**Don COLIN PERCY TIMMS**  
**Don ALBERTO ROS MARTÍN**  
**Doña IRENE RUBIO SÁNCHEZ**  
**Don JOSÉ GARCÍA LÓPEZ**  
**Don JOSÉ A. BORDONADO SANSANO**  
**Don JOSÉ MOYA FERRER**  
**Doña PENELOPE TAYLOR**  
**Don DESIDERIO ARÁEZ CLEMENTE**  
**Doña MARÍA OLAYA GIMÉNEZ ARÁEZ**

Secretario:

**Don CÉSAR VALCAYO ANDRINO**

**SESION ORDINARIA DEL  
PLENO MUNICIPAL**

Celebrada: 5 de febrero de 2015.  
Hora comienzo: 20:00 horas.  
Hora terminación: 21:25 horas.  
Lugar: Salón de sesiones.

En el día, hora y lugar indicados, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, en primera convocatoria, los miembros expresados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria y resolver asuntos de su competencia. No asistieron doña Rosario Rico Bordonado, don José Pedro Chazarra Rabasco ni don John Pal Gaines.

Interventor:

**Don SALVADOR ALMUDÉVER  
MAGRANER**

Siendo la hora indicada, el señor alcalde declaró abierto el acto, con el siguiente

## ORDEN DEL DIA

### 1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 22 DE ENERO DE 2015.

El señor alcalde pregunta si los concejales y concejales tienen que formular alguna observación al acta indicada. No formulándose ninguna alegación, el acta es aprobada por unanimidad de los dieciocho miembros presentes, de los veintiuno que componen la Corporación.

#### Parte resolutive.

### 2º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ADMINISTRACIÓN, HACIENDA, PRESUPUESTOS, PATRIMONIO, RÉGIMEN INTERIOR Y PERSONAL SOBRE REVISIÓN DEL PRECIO DEL CONTRATO DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.

El señor alcalde procede a la lectura parcial del dictamen emitido por la comisión informativa, el cual es del siguiente tenor literal:

#### **“2º.- REVISIÓN DEL PRECIO DEL CONTRATO DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.**

En el expediente obra la siguiente propuesta de acuerdo suscrita por el señor alcalde:

“Don Antonio Pérez García, Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Rojales, expone ante el Pleno lo siguiente:

La mercantil Sistemas Recogida Residuos Medioambientales S. L. (SIREM S. L.), concesionaria del servicio de recogida, transporte y eliminación de residuos sólidos urbanos, ha solicitado la revisión del precio del contrato para los dos siguientes períodos: el comprendido entre abril de 2013 y marzo de 2014 (para el que propone un precio mensual de 51.505,03 euros) y el comprendido entre abril de 2014 y marzo de 2015 (para el que propone un precio mensual de 52.485,79 euros).

En relación con esta solicitud se ha emitido informe favorable por parte de la secretaría municipal, así como informe favorable de fiscalización por parte de la intervención municipal.

A la vista de lo anterior, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Estimar la solicitud de revisión de precios para el período abril de 2013 a marzo de 2014, fijando el mismo en 618.060,36 euros anuales (importe al que hay que añadir el impuesto sobre el valor añadido), equivalentes a 51.505,03 euros mensuales más el impuesto sobre el valor añadido.

**SEGUNDO.-** Estimar la solicitud de revisión de precios para el período abril de 2014 a marzo de 2015, fijando el mismo en 629.829,48 euros anuales (importe al que hay que añadir el impuesto sobre el valor añadido), equivalentes a 52.485,79 euros mensuales más el impuesto sobre el valor añadido.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a la mercantil solicitante.

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el pleno en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de recepción de la notificación de esta resolución, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Elche en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de recepción de la notificación de

este acuerdo, sin que ambos se puedan ejercitar de forma simultánea, y todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualesquiera otros recursos que considere procedentes.

Es cuanto tiene el honor de exponer.  
En Rojales, el Alcalde. Fdo. Antonio Pérez García.”

Tras el debate del asunto el señor alcalde somete el punto a votación, obteniéndose un resultado de 6 votos a favor (PSOE, PP y PADER), ningún voto en contra y ninguna abstención, lo cual supone la unanimidad de los miembros de la comisión, con cuya mayoría se aprueba dictaminar favorablemente la propuesta de acuerdo antes transcrita para su remisión al pleno municipal.”

No promoviéndose debate se pasa directamente a votación, y por unanimidad de los dieciocho miembros presentes (PSOE, PP y PADER) de los veintiuno que conforman la corporación, se adoptan los siguientes

#### ACUERDOS

**PRIMERO.-** Estimar la solicitud de revisión de precios para el período abril de 2013 a marzo de 2014, fijando el mismo en 618.060,36 euros anuales (importe al que hay que añadir el impuesto sobre el valor añadido), equivalentes a 51.505,03 euros mensuales más el impuesto sobre el valor añadido.

**SEGUNDO.-** Estimar la solicitud de revisión de precios para el período abril de 2014 a marzo de 2015, fijando el mismo en 629.829,48 euros anuales (importe al que hay que añadir el impuesto sobre el valor añadido), equivalentes a 52.485,79 euros mensuales más el impuesto sobre el valor añadido.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a la mercantil solicitante.

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el pleno en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de recepción de la notificación de esta resolución, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Elche en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de recepción de la notificación de este acuerdo, sin que ambos se puedan ejercitar de forma simultánea, y todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualesquiera otros recursos que considere procedentes.

**3º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ADMINISTRACIÓN, HACIENDA, PRESUPUESTOS, PATRIMONIO, RÉGIMEN INTERIOR Y PERSONAL RELATIVO A MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS POR LOS QUE SE RIGE EL CONSORCIO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS PREVISIONES DEL PLAN ZONAL DE RESIDUOS DE LA ZONA 11 A6.**

El señor alcalde procede a la lectura parcial del dictamen emitido por la comisión informativa, el cual es del siguiente tenor literal:

**“3º.- MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS POR LOS QUE SE RIGE EL CONSORCIO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS PREVISIONES DEL PLAN ZONAL DE RESIDUOS DE LA ZONA 11 A6.**

En el expediente obra la siguiente propuesta de acuerdo suscrita por el señor alcalde:

“Don Antonio Pérez García, Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Rojales, expone ante el Pleno lo siguiente:

En la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno del Consorcio celebrada el 5 de noviembre de 2014 se aprobó inicialmente la modificación de los estatutos por los que se rige el Consorcio para la Ejecución de las Previsiones del Plan Zonal de Residuos de la Zona 11 A6, con la finalidad de adaptarlos a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local y a la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público. También, se aprovecha la ocasión para modificar algunos preceptos respecto a los órganos del Consorcio y se regula, por primera vez en estos Estatutos, el procedimiento de modificación de los mismos.

La modificación de los estatutos fue expuesta al público por el Consorcio sin que se hayan formulado reclamaciones durante el correspondiente plazo de 30 días hábiles.

Mediante escrito recibido en este Ayuntamiento el 9 de enero de 2015, registro de entrada número 235, se solicita la aprobación de la modificación de los estatutos por el pleno de este Ayuntamiento.

Por parte de la secretaría y de la intervención municipal se han emitido sendos informes favorables.

A la vista de lo anterior, se propone al pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Aprobar la modificación de los estatutos del Consorcio para la Ejecución de las Previsiones del Plan Zonal de Residuos de la Zona 11 A6.

**SEGUNDO.-** Remitir certificación del presente acuerdo al Consorcio para la Ejecución de las Previsiones del Plan Zonal de Residuos de la Zona 11 A6 a los efectos de continuar el procedimiento.

Es cuanto tiene el honor de exponer.

En Rojales, el alcalde.”

Tras el debate del asunto el señor alcalde somete el punto a votación, obteniéndose un resultado de 6 votos a favor (PSOE, PP y PADER), ningún voto en contra y ninguna abstención, lo cual supone la unanimidad de los miembros de la comisión, con cuya mayoría se aprueba dictaminar favorablemente la propuesta de acuerdo antes transcrita para su remisión al pleno municipal.”

No promoviéndose debate se pasa directamente a votación, y por unanimidad de los dieciocho miembros presentes (PSOE, PP y PADER) de los veintiuno que conforman la corporación, lo cual supone que se alcanza la mayoría absoluta del número legal de los miembros, se adoptan los siguientes

#### ACUERDOS

**PRIMERO.-** Aprobar la modificación de los estatutos del Consorcio para la Ejecución de las Previsiones del Plan Zonal de Residuos de la Zona 11 A6.

**SEGUNDO.-** Remitir certificación del presente acuerdo al Consorcio para la Ejecución de las Previsiones del Plan Zonal de Residuos de la Zona 11 A6 a los efectos de continuar el procedimiento.

**4º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ADMINISTRACIÓN, HACIENDA, PRESUPUESTOS, PATRIMONIO, RÉGIMEN INTERIOR Y PERSONAL RELATIVO A RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚMERO 2/2015.**

El señor alcalde procede a la lectura parcial del dictamen emitido por la comisión informativa, el cual es del siguiente tenor literal:

**“4º.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚMERO 2/2015.**

En el expediente obra la siguiente propuesta de acuerdo suscrita por el señor alcalde:

“Don Antonio Pérez García, Alcalde del excelentísimo Ayuntamiento de Rojales, expone ante el Pleno lo siguiente:

El interventor municipal ha emitido el informe número 12, de fecha de 26 de enero de 2015, acerca de la existencia de diversas facturas que corresponden a gastos realizados en el año 2014, de los cuales no se ha podido reconocer la obligación por el principio de anualidad presupuestaria del artículo 176 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, correspondiendo al Pleno su aprobación.

El expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos está conformado por dos relaciones de facturas:

- Relación de facturas A: conformada por aquellas presentadas en el año 2014 derivadas de prestaciones realizadas en ese año, de las cuales no se ha podido reconocer la obligación por haberse presentado y conformado en los últimos días de diciembre de ese año, cuyo importe global asciende a la suma de 71.991, 64 euros.
- Relación de facturas B: conformada por facturas presentadas en el año 2015, pero referidas a prestaciones y gastos del año 2014, cuyo importe total asciende a 153.182, 85 euros.

Por tanto el reconocimiento extrajudicial de créditos suma la cantidad de 225.174, 49 euros.

Las facturas deben ser objeto de reconocimiento y pago, por tratarse de prestaciones efectivamente realizadas al Ayuntamiento de Rojales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de septiembre, se propone al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número 2.2015.

**SEGUNDO.-** Aprobar en consecuencia con cargo al presupuesto general de 2014 prorrogado para 2015, las facturas enumeradas que ascienden a la suma de 225.174, 49 euros.

En Rojales. El Alcalde.”

Tras el debate del asunto el señor alcalde somete el punto a votación, obteniéndose un resultado de 6 votos a favor (PSOE, PP y PADER), ningún voto en contra y ninguna abstención, lo cual supone la unanimidad de los miembros de la comisión, con cuya mayoría se aprueba dictaminar favorablemente la propuesta de acuerdo antes transcrita para su remisión al pleno municipal.”

No promoviéndose debate se pasa directamente a votación, y por unanimidad de los dieciocho miembros presentes (PSOE, PP y PADER) de los veintiuno que conforman la corporación, se adoptan los siguientes

## ACUERDOS

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número 2.2015.

**SEGUNDO.-** Aprobar en consecuencia con cargo al presupuesto general de 2014 prorrogado para 2015, las facturas enumeradas que ascienden a la suma de 225.174, 49 euros.

**5º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ADMINISTRACIÓN, HACIENDA, PRESUPUESTOS, PATRIMONIO, RÉGIMEN INTERIOR Y PERSONAL SOBRE APROBACIÓN DE PRECIO PÚBLICO POR LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA “CURSOS DE PLAGUICIDAS DE USO FITOSANITARIO CUALIFICADO”.**

El señor alcalde procede a la lectura parcial del dictamen emitido por la comisión informativa, el cual es del siguiente tenor literal:

**“APROBACION DE PRECIO PÚBLICO POR LA REALIZACION DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA “CURSOS DE PLAGUICIDAS DE USO FITOSANITARIO CUALIFICADO”.**

En el expediente obra la siguiente propuesta de acuerdo suscrita por el señor alcalde:

“Don Antonio Pérez García, Alcalde-Presidente del Exmo. Ayuntamiento de Rojales, propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente acuerdo:

La Agencia de Desarrollo Local tiene previsto realizar la actividad relativa a la realización de cursos denominados “Plaguicidas de uso fitosanitario cualificado”, con una duración total de 60 horas, a realizar en el Aula de la Naturaleza y en la Biblioteca Municipal, con un mínimo de 15 alumnos por curso. La actividad va dirigida a todos los colectivos de la población.

Para asistir a la actividad habrá que abonar un precio público. A este respecto, la Agente de Desarrollo Local ha elaborado una memoria donde se propone establecer un precio público de 80 euros, el cual cubre con el coste de la actividad.

Respecto a la competencia, el establecimiento o modificación de los precios públicos corresponde al Pleno de la Corporación , según dispone el artículo 47 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004.

Por ello, se propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente acuerdo:

**UNO.-** Establecer el precio público por la realización de la actividad denominada cursos sobre uso de plaguicidas de uso fitosanitario cualificado, por un importe de 80 euros por usuario.

**DOS.-** El precio se ingresará en la cuenta bancaria que se determine por la tesorería municipal con carácter previo a la actividad, debiendo entregar el resguardo de ingreso en las dependencias municipales.

En Rojales. El Alcalde.”

Tras el debate del asunto el señor alcalde somete el punto a votación, obteniéndose un resultado de 4 votos a favor (PSOE y PADER), 2 abstenciones (PP) y ningún voto en contra, con cuya mayoría se aprueba dictaminar favorablemente la propuesta de acuerdo antes transcrita para su remisión al pleno municipal.”

No promoviéndose debate se pasa directamente a votación, obteniéndose un resultado de 10 votos a favor (PSOE y PADER), 8 abstenciones (PP), y ningún voto en contra, con cuya mayoría se adoptan los siguientes

#### ACUERDOS

**UNO.-** Establecer el precio público por la realización de la actividad denominada cursos sobre uso de plaguicidas de uso fitosanitario cualificado, por un importe de 80 euros por usuario.

**DOS.-** El precio se ingresará en la cuenta bancaria que se determine por la tesorería municipal con carácter previo a la actividad, debiendo entregar el resguardo de ingreso en las dependencias municipales.

#### **Parte de información y control.**

#### **6º.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA.**

Se da cuenta de las resoluciones adoptadas por la alcaldía desde el último pleno, las cuales han estado a disposición de los miembros de la Corporación desde la convocatoria del presente.

#### **7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Toma la palabra don Desiderio Aráez Clemente, portavoz del Grupo Municipal del PADER, para exponer lo siguiente: “Sr. Alcalde, el pasado 22 de enero se publicó en el periódico Información, una noticia que denunciaba el hecho de que cada vez que llueve una depuradora de Rojales vierte aguas fecales sin depurar al Parque Natural de La Laguna de Torrevieja y La Mata. También se decía en esa noticia, que estos hechos habían sido denunciados en repetidas ocasiones a la Confederación Hidrográfica del Segura y a la Consellería de Medio Ambiente y agregaba que el Ayuntamiento de

Rojales no se molestaba en recurrir al contencioso, que solamente alegaba, para al final pagar la multa correspondiente. Pero días más tarde se publicó otro artículo, este creemos que más preocupante, en el que se ofrecían datos que de ser ciertos no dejan al pueblo de Rojales en buen lugar y por eso me gustaría que usted nos lo aclarara.

Sr. Alcalde, ¿es cierto que de las cinco depuradoras que hay en Rojales, cuatro de ellas presentan problemas cuando llueve y además carecen de un punto de vertido autorizado?

Sr. Alcalde, ¿es cierto que el Ayuntamiento de Rojales ha sido multado en 37 ocasiones en los últimos seis años por vertidos contaminantes, tal y como dice la noticia?

Sr. Alcalde, ¿es cierto que el importe total pagado por esas 37 multas, asciende a 102.000 euros?

Sr. Alcalde, ¿es cierto que en 2007 se recepcionó la 2ª fase de la depuradora de lo Pepin y que a día de hoy, 8 años después, está todavía sin poner en marcha?

Sr. Alcalde, ¿es cierto que usted le dijo al periodista que le llamó, que lo que el ayuntamiento estaba pagando no eran multas, sino un aumento del canon por vertidos? En qué quedamos ¿tenemos o no tenemos autorización de vertidos?

Sr. Alcalde, si todo lo que se ha publicado en prensa en esos dos artículos es cierto, los rojaleros tendríamos que preocuparnos y además preguntarnos, ¿cómo es posible que después de tantos años y de legislaturas de unos y otros, las depuradoras todavía se encuentren en esa situación?

Por eso le pido informe usted a los ciudadanos, pero por favor, piense usted bien las respuestas antes de darlas, no sea que alguien le “saque los colores”

Y a propósito de este tema de contaminación, no deja de sorprenderme que noticias tan importantes como estas, que afectan a la salud de los ciudadanos, al medio ambiente y a los cultivos tradicionales de la huerta, hayan tenido tan poca repercusión y contestación en algún medio informativo local, y en algunas asociaciones ecologistas, máxime si tenemos en cuenta la trayectoria y los antecedentes de algún que otro integrante de ese medio y de esas asociaciones. Pero claro, antes eran otros tiempos y otras situaciones.

Sr. Alcalde, el pasado sábado se publicó un artículo en prensa en el que usted contestaba a la intervención que yo hice aquí en el pleno pasado, en el tema de la trituradora y de las podas que se están llevando a Abornasa.

En ese artículo usted dijo que yo erraba al decir que los 21,30 euros que Abornasa nos cobra eran por tonelada y no por metro cúbico como yo decía. Y tiene usted razón Sr. Alcalde, el precio es por tonelada, pero siguen siendo 21,30 euros. Sr. Alcalde, cuando yo hice esa afirmación me basé en el contrato que tenemos, y en ese contrato las podas se miden por metros cúbicos, y aquí tenemos la prueba. “Por la presente le ponemos en conocimiento de la colocación de veinte contenedores metálicos de seis metros cúbicos para podas domiciliarias, todo ello conforme al documento de prórroga y modificación del contrato de recogida de residuos sólidos urbanos.”

Y dicho esto Sr. Alcalde, vamos a ir más allá, ¿nos puede usted decir como controla usted que los datos que aparecen en la facturación que nos envía mensualmente Abornasa son los correctos, si nosotros llevamos metros cúbicos y ellos facturan toneladas? ¿Cuál es el índice de conversión para pasar de metros cúbicos a toneladas? Sr. Alcalde, ¿estamos exigiéndole a la empresa que gestiona el punto limpio y que realiza el transporte, que haga un pesaje antes de depositar las podas en la planta, que luego nos sirva para comparar con los datos que nos factura? Se lo digo porque yo no he visto ninguno de esos datos reflejados en las facturas de Abornasa y tal y como le dije en el pleno pasado no nos parece creíble que desde Julio a Diciembre, o sea seis meses, se hayan llevado a la planta 244 toneladas de podas. Una media de más de 40 toneladas cada mes. De la misma manera que tampoco nos parece creíble, que en el mismo periodo de tiempo se hayan llevado 86 toneladas de enseres, o sea de restos de muebles, sofás, colchones, etc. Pero claro, como no llevamos control Sr. Alcalde, no podemos protestar, tenemos que pagar lo que se nos dice.

Además en ese mismo artículo usted me llamó mentiroso y desmintió que la trituradora de podas estuviera parada desde el verano, afirmando a continuación que “funciona cuando se tiene que deshacer de desechos vegetales de origen municipal, lo que permite ahorrar costes”. Esas fueron sus palabras.

Mire Sr. Alcalde, me ratifico en todo lo que dije aquí el pleno pasado. La trituradora ha estado prácticamente parada, como dije, porque parece ser que algún concejal y encargado han considerado que el resultado que ofrecía la trituradora, no resultaba todo lo “interesante” que en un principio se creía. Quizás también haya influido en esa decisión, el hecho de que la trituradora haya sufrido una reparación en el mes de Julio, por la que hemos pagado casi 1.300 euros, a pesar de que estaba en garantía.

Pero mire Sr. Alcalde, como se coge antes a un mentiroso que a un cojo, nos puede usted decir ¿por qué **no** se están triturando directamente las podas que se están produciendo en la zona del campo de fútbol y del polideportivo, tal y como se hacía anteriormente? O ¿nos puede usted decir por qué estamos



transportando fuera del municipio todas esas podas en contenedores, a 50 euros cada uno? O nos puede decir también ¿por qué se están transportando y amontonando otra vez las podas en la finca de Lo Marabú, en vez de triturarlas directamente? En definitiva Sr. Alcalde, si son podas de origen municipal, y tenemos una trituradora ¿Por qué no estamos utilizando esa trituradora para ahorrar costes como usted dice en el artículo?

Pues bien yo les voy a decir por qué no estamos utilizando la trituradora. No estamos triturando la poda porque que yo sepa, hasta ayer, no teníamos la trituradora, y no teníamos la trituradora porque el Sr. Alcalde se la ha prestado a una empresa privada para que esta se triture sus podas. ¿Cómo lo ven? Y mientras nosotros pagando los contenedores para transportar la poda fuera del municipio. ¿Ustedes creen que esto es normal? Y que conste que no tengo nada en contra a que se preste la depuradora a esa empresa, pero cuando no le sea necesaria al ayuntamiento.

Sr. Pérez, estoy seguro que si usted tuviera que pagar esos gastos de su bolsillo, quizás se preocuparía un poco más por el tema.

Eso sí, tengo entendido que nos vamos a ahorrar el tratamiento en Abornasa, ya que estamos llevando las podas a una finca particular, para que se quemem. ¿A que les recuerda eso, señores? “

Continúa don Desiderio Aráez Clemente diciendo que le han enviado hace pocos minutos un contrato en el que una empresa se compromete a recoger todas las podas por un precio de 90 euros el contenedor de 40 metros cúbicos. Y se pregunta si nadie en el equipo de gobierno ha sido capaz en tres años de buscar una empresa que haga ese servicio.

Toma la palabra don José García López, concejal del Grupo Municipal Popular, para manifestar su desacuerdo con la opinión vertida el pasado pleno por don José Pedro Chazarra Rabasco, que afirmó que las farolas se encuentran en buen estado. Este señor y otros concejales del Grupo Municipal Socialista no conocen el municipio de Rojas. En la calle Onda y en la calle Valencia llevan un mes sin alumbrado público. También hay problemas de este tipo en las siguientes calles: Galicia, Flores, Naciones, Santiago de Compostela y Presidente de la Generalitat Valenciana. Los concejales del Grupo Municipal Socialista no salen del núcleo tradicional de Rojas, y si salen, no pasan del Don Carlos. También afirma que la limpieza viaria es deplorable, que los contenedores de residuos apenas se limpian y que en las urbanizaciones no se recogen los residuos si el contenedor está medio lleno. Y respecto de las podas, indica que no es normal que las personas que no tienen podas tengan que pagar las podas de quien sí las tiene.

Toma la palabra don Alberto Ros Martín, portavoz del Grupo Municipal Popular, para manifestar lo siguiente: “Buenas noches, del último pleno, respecto al tema del asesor de prensa, Sr. Alcalde fui yo el primero que dijo que en la anterior legislatura mi partido tenía una persona como cargo de confianza que hacía de asesor de prensa, pero también desarrollaba otras funciones e impulsó ciertas actividades en nuestro municipio que hoy en día están consolidadas, ¿acaso usted no tienes cargos de confianza? Realmente me sorprende que usted me salga por ahí pero puestos a diferenciar actualmente ustedes utilizan como canal de comunicación a un medio de ámbito local que les redacta las notas de prensa, colaboran económicamente con este medio, y de vez en cuando pues lo usan para atacar a la oposición ya sea directamente por su parte o a través del que redacta, me resulta gracioso como reaccionan ciertas personas cuando no entran a su juego, de todas formas la verdad sea dicha que no me preocupa para nada las opiniones vertidas por miembros de su equipo o por este medio, por todos es sabida por una parte su imparcialidad y por la otra el poco alcance de sus noticias ya que dicho medio ya no publica sus jugosos ejemplares en papel, este medio dependiente de ser financiado por parte de sus palmeros.

De la intervención de la señora concejal Marie Pierre, decirle y aclararle que el mercadillo de Navidad comenzó a celebrarse en 2007 y no en 2006 como dijo usted, se lo digo para que se documente un poco más cuando prepare sus intervenciones.

Sr. Alcalde de último pleno cuando me aseguró que todas las empresas que trabajan con el Ayto están corriente con la seguridad social, los trabajadores dados de alta, al corriente con hacienda, que se cumplen las normas de seguridad, etc, me dijo que ante cualquier incidencia se lo dijera, creo que al día siguiente del pleno hubo una junta y mi compañero le comentó algo respecto a la seguridad, ¿verdad? Si cuando yo le digo algo no es por ganar rédito político sino porque algo hay.

Sr. Fur, en el último pleno volvió a echar balones fuera respecto al premio de novela Salvador García Aguilar, puede leer el acta del pleno anterior donde dijo el Señor Alcalde que él era el responsable de todo lo que pasa en el ayuntamiento y de lo que hacen sus concejales, Sr. Fur no se lo tome como un ataque personal, pero es que siempre tiene usted cualquier tipo de excusa, se acaba la legislatura y sus excusas pierden credibilidad, lo cierto es que estamos en febrero el premio de novela está sin entregar, y eso es responsabilidad suya o en su defecto del Señor Alcalde, no me vale el argumento de la sobrecarga de trabajo porque el premio de novela tiene una fecha marcada en el calendario y es cuestión de organizarse con el tiempo suficiente, el cual pienso que usted ha tenido.

Sr. Alcalde en los últimos días tanto en prensa escrita como en otros medios se hacen eco de la noticia de que Rojales tiene la tasa de paro más baja de municipios de más de 10000 habitantes. Según afirma usted en su perfil de facebook La tasa de paro en Rojales se sitúa en un 9,4% frente a una población de 21.686 personas, por ello se congratula ya agradece el esfuerzo a las empresas y que desde el Ayto va a seguir trabajando en la lucha contra el paro. Vamos a ver Señor alcalde, estos datos de la EPA están muy bien pero hay que contarlos todo, usted sabe muy bien que contar las verdades a medias se puede comparar a mentir porque usted no dice ni en los medios donde ha buscado darse un baño de masa ni en su perfil de facebook que Rojales tiene una población cercana al 40% de mayores de 67 años, Señor alcalde use los datos demográficos que para eso están y no haga demagogia en este asunto tan sensible como es el empleo, ese porcentaje de mayores de 67 años es lo que hace que Rojales tenga una tasa del 9,4%, a usted le gusta el dato y se coge a él como un clavo ardiendo, ¿realmente es usted consciente de que estos datos son pura estadística pero no la realidad? Señor Alcalde y ciudadanos de Rojales, como vamos a llegar a pensar cuando la tasa de paro de nuestro país se encuentra por encima del 20% en Rojales vamos a tenerla en el 9,4%, ¿habrá que analizar todos los datos para saber a que se debe esto? Bueno ya veo Señor Alcalde que usted de estadística poco, o en tal caso la que le interese en cada momento. ¿Por qué no publica usted los datos de desempleo juvenil?

Y hablando de trabajo, le traslado una pregunta que me han hecho tal cual en la calle varios ciudadanos, ¿qué criterios siguen ustedes para las contrataciones temporales? Por ejemplo las personas que han estado llevando a cabo labores de limpieza en los huertos urbanos, se lo digo porque nuestros vecinos me dicen literalmente siempre entran los mismos.

Con todo ello desde nuestro grupo nos congratulamos con el descenso que hubo en el último año en el municipio que viene a aliviar a muchas familias, ya sea por contrataciones o gracias a los talleres de empleo como el concedido por la Consellería de empleo de la Generalitat Valenciana que se está llevando a cabo en la Casa Museo Carmen Palazón en lo Marabú

Sr. Alcalde, en el mes de julio 2013 recibió usted por registro un escrito para solicitarle que junto delante de un vado permanente se pintara el bordillo para facilitar la salida de los vehículos, usted hizo caso omiso porque no lo traslada a la jefatura de la policía para emita informe, usted no tiene ni la deferencia de contestar al escrito. Prácticamente un año después nuestro grupo se lo dice, entonces usted encarga el informe a la policía que propone desestimar la petición pero que tampoco ve coherente que en una casa situada en la misma calle a pocos metros si que se le concediese, la junta de gobierno desestima la petición, entonces la interesada le pide informe de la policía por el cual en su momento se pintó la salida del otro vecino, de momento usted ni le contesta, mucho tiempo he esperado pero al final lo traigo al pleno. Primero, si nuestro grupo no le hubiera hecho presión en este asunto usted no hubiera contestado. Segundo, la policía emite informe desfavorable, usted vota a favor de desestimar la petición pero la del otro vecino digamos que la ve bien. Pregunta, ¿cuál va ser su decisión final en este asunto? ¿Va entregarle a esta ciudadana la petición del informe de la policía?

Ya hablando de escritos que entran por registro en este Ayuntamiento y usted Sr. Alcalde no se digna a dar respuesta, el 27 de marzo de 2014, hace ya casi un año por registro un grupo de personas solicitó a este ayuntamiento la petición de que el pabellón cubierto pasara a llamarse PABELLÓN JOAQUÍN GARRI, tristemente fallecido, esta petición tiene el consentimiento de la familia y viene avalada por 1194 firmas. Señor alcalde, ¿por qué usted no se digna ni a responder a este escrito? ¿lo está estudiando? Nos parece que lo mínimo

que puede hacer un alcalde ante esta petición que como he dicho viene avalada por 1194 firmas sería llamar al grupo impulsor de esta iniciativa y tratar este tema, independientemente de la decisión que se tome, recalco, lo mínimo es que usted los atienda ¿me puede decir que va hacer al respecto??"

Toma la palabra don Antonio Pérez García para responder a algunas de las cuestiones formuladas. En primer lugar, la petición de pintar de amarillo el bordillo se traspapeló y a raíz de que alguno de los concejales populares lo dijo se llevó a junta de gobierno, donde se decidió hacer lo que se estaba haciendo hasta ese momento (denegar la petición). Por lo tanto, con esta persona se hizo igual que con los demás. Sí que es verdad que antes había otro criterio, que era acceder a pintar de amarillo. Pero ese criterio se cambió a partir de un determinado momento. Respecto de los datos del desempleo indica que no fue él quien sacó la noticia, sino que la noticia fue publicada por Las Provincias. Y un periodista le llamó para preguntarle qué valoración hacía él y ante ello hizo las declaraciones que aparecen en prensa, manifestó que es trabajo de todos y agradeció a las empresas su esfuerzo. Después de esto él ha estado buscando los datos y ha encontrado los siguientes: número de parados en Rojales a 31 de diciembre de 2014: 733; este dato representa un 3,82 por ciento sobre la total población de Rojales y un 9,5 por ciento de la población activa. Por lo tanto, los datos no los dio él ni los publicó él. Respecto del trabajo temporal en el Ayuntamiento, los trabajadores se seleccionan con arreglo a los criterios que se contienen en la convocatoria, y por lo tanto salen los que cumplen los requisitos. Decir que siempre salen los mismos es la frase más cómoda que hay, y además no es cierto.

Interviene de nuevo don José García López diciendo que los políticos no crean empleo, sino que son los empresarios, y por eso hay que apoyar a los empresarios.

Continúa el señor alcalde afirmando que el empleo lo genera el conjunto de la sociedad. En cuanto al periodista, indica que la forma que han elegido para hacer las notas de prensa institucionales es la más económica para el Ayuntamiento. Sobre las calles sin alumbrado total o parcial, lo comprobarán en seguida. Y en cuanto a los contenedores y a la limpieza, se muestra de acuerdo con el concejal popular. Sin embargo, no está de acuerdo con él en la acusación de no salir del despacho, y además está la circunstancia de que varios concejales del Grupo Municipal Socialista no viven en el casco urbano de Rojales. En cuanto al tema de las depuradoras, explica que en Rojales hay seis depuradoras. Una de ellas se llama "Rojales casco urbano" y en ella vierten aguas Rojales, Formentera del Segura y Almoradí, y está totalmente legalizada. Las otras cinco son: campo de golf, aquapark, Doña Pepa y dos en Lo Pepín. ¡Qué casualidad que quienes las diseñan y deciden su ubicación buscan sus favores! Se busca un sitio para que el agua llegue por gravedad pero no se contempla que el agua depurada tiene que salir: no hay dónde verter. Una de las depuradoras de Lo Pepín tiene tratamiento terciario, y el agua depurada la tiene en concesión el campo de golf. Pero no hay punto alternativo de vertido: si las bombas de campo de golf no funcionan, no hay dónde echar esa agua. Hasta el momento no hay solución para esto. De vez en cuando llueve y llega a las depuradoras más agua de la que pueden recibir y se produce un desbordamiento. A la laguna no ha ido ni una gota de agua, pese a lo que se dice en la noticia del periódico. Se está buscando una solución para todas las depuradoras con la Entidad de Saneamiento, con la Confederación Hidrográfica del Segura y con la empresa que gestiona el mantenimiento de las depuradoras. Aun así la solución tardará en llegar y costará dinero. En este momento no dispone del dato de cuántas sanciones se han pagado, pero sí puede decir que algunas de ellas se han impugnado en lo contencioso en la legislatura pasada y se han ganado.

Sobre el asunto de las podas indica el señor alcalde que pueden ser muchas o pocas pero son los kilos que entran a la planta de Abornasa, pues los contenedores que aquí llegan se pesan. Los enseres ocupan mucho volumen y cuando llegan a planta se pesan. Si no nos fiamos de la empresa podemos ir allí y comprobar lo que llevan. Respecto de la trituradora, manifiesta que se compró para que los empleados públicos que están en jardinería la utilicen y se ahorren trabajo, y está siendo más rentable que llevar las podas a eliminación. Y la utilizan cuando ellos creen conveniente y necesario. En estos momentos hay diez personas contratadas para limpieza de espacios naturales, y hay tanta poda que se ha optado por llamar a un contenedor (que cuesta 50 euros pero se ahorra la eliminación). Un empleado le ha solicitado buscar un sitio en el que no moleste hacer acopio de podas y que la máquina vaya triturando allí. Reconoce que es cierto que se ha dejado la trituradora unos días a una empresa privada, concretamente al campo de golf, para hacer unos trabajos. Y se le ha dejado porque ellos a su vez nos han dejado otras veces la máquina de cortar el césped en el campo de fútbol. Añade que una persona de la ejecutiva del PADER presentó el 13 de agosto de 2014 un escrito pidiendo que la trituradora no empezara a funcionar tan pronto en la mañana, lo cual es una señal escrita de que la trituradora en agosto funcionó.

Respecto de si el Museo de la Huerta lo puede utilizar cualquier vecino de Rojasles, el señor alcalde contesta que puede utilizarlo cualquier vecino de Rojasles y de otras poblaciones cercanas, debiendo pedir permiso al Ayuntamiento.

Por otro lado, don Antonio Pérez García recuerda que hay distintos importes en la tasa de basura: una vivienda normal paga 36 euros al año; una vivienda con parcela de menos de 100 metros cuadrados paga 42 euros al año; y si la parcela es de más de 100 metros cuadrados, paga 54 euros.

Informa el señor alcalde que el “buzón del ciudadano” ya ha sido reparado. Se están repasando todas las demás farolas. Respecto de las farolas sin toma de tierra, informa que hace unos meses, a raíz de una obra en Pueblo Bravo, se comprobó que las farolas no tenían toma de tierra. Muchas farolas que se pusieron hace unos veinte años no llevan toma de tierra, siendo puntos aislados del término municipal. Otras sí tienen toma de tierra pero están deterioradas. No solo se está subsanando esta anomalía sino que se está reforzando todo el sistema de tierra del término municipal, dando preferencia a parques y jardines, zonas escolares y deportivas.

Por último, y respecto de lo afirmado por el concejal del Grupo Municipal del PADER en el anterior pleno, consistente en que “estos son otros ejemplos más, y ya son incontables, de la dejadez y la inoperancia de usted sobre todo y de todo su equipo de gobierno”, don Antonio Pérez García expone lo siguiente: “Ya sabemos que llegan las elecciones municipales y las autonómicas a las que estaremos muy atentos. A pesar de ello, en política no vale todo, no valen las calumnias, las descalificaciones, el desprestigio del oponente político, la falta de propuestas que justifiquen la labor de oposición. Le recuerdo que, desde su toma de posesión en este Ayuntamiento, sólo ha hecho dos propuestas, si es que pueden llamarse así. Por si lo ha olvidado, también le recordaré que ambas han sido del siguiente tenor, a saber: una para subir la tasa de los vados y otra para subir la tasa del mercado de los jueves: ¡Digno currículum de un Concejal que pretende salvar a este Pueblo! Supongo que sus votantes se sentirán muy orgullosos del trabajo realizado por su grupo en este Ayuntamiento.

A poco que uno se fije en lo realizado durante esta legislatura, comprobará que lo único que ha hecho usted ha sido torpedear la labor de este equipo de gobierno, recurriendo a tretas de la más baja estofa, de presupuestos mal hechos, de acusaciones sin fundamento, de equívocos matemáticos, de acusaciones de chapuceras, incluso, a personas que nada tienen que ver con las decisiones políticas que se plantean en

este Consistorio. De todas maneras habrá que hacer un repaso a todo lo último realizado, bien por mi o por mi equipo de gobierno. Algunas de las actuaciones realizadas han sido las siguientes:

- Cursos de tarjeta profesional de la construcción, jardinería, mecánica del automóvil, natación, celador sanitario, camarero, ...
- Desfile Fashion Moda
- Empleo actuaciones en el medio natural (10 personas para dos meses)
- Empleo Salario Joven (1 persona para 6 meses)
- Empleo Plan Conjunto de Empleo (4 personas para 2 meses)
- Empleo Sepe Corporación (2 personas para dos meses).
- Taller de Empleo (30 alumnos, 4 monitores, 1 director y 1 administrativo)
- Infraestructuras Caminos en la huerta 68.000 €
- Infraestructuras Asfaltado y Aceras 600.000 €
- Infraestructuras Ampliación del Cementerio 500.000 €
- Infraestructuras Instalación alumbrado Pueblo Bravo
- Infraestructuras Reurbanización Malecón de la Encantá
- Infraestructuras Barrio Bernada Depósito Tío Lagarto
- Obra Malecón del Carmen 250.000 €

Es de suponer que al finalizar mi intervención, usted no habrá creído lo que aquí le señalo, pero le aseguro que lo hecho, hecho está, y se puede comprobar a poco que usted se tome la molestia de comprobarlo. Soy consciente de que sus críticas, la mayoría de ellas sin fundamento, arreciarán de aquí en adelante. Le aseguro que ni sus críticas más antisociales, detendrán la línea que, mi equipo y yo, venimos siguiendo desde el principio de esta legislatura y que no es otra que situar a Rojales en lo más alto del podio social y democrático.

Mire usted: no todos somos iguales. Usted no hace cualquier cosa sin esperar un beneficio electoral, es decir, para su afán de lucro personal. Usted lleva en su sangre lo mercantil y lo comercial. He de decirle, también, que un Ayuntamiento no debe ser gestionado como una empresa privada. Cuando afirma o dice algo no lo hace para que se repare el problema, sino que lo hace pensando en lo que va a obtener a cambio. Por eso, esas fotos que trae a los plenos y las intervenciones que hace. Le tengo que decir que en Rojales hay cientos de personas que, a través de escritos, de ponerse en contacto con empleados públicos, concejales, Alcalde o simplemente llamando al Ayuntamiento, informan igual o mejor que usted y sin esperar nada a cambio. Usted tiene un plan trazado en su cabeza mercantil-comercial. Ese plan lo vamos descubriendo al ritmo que usted nos deja ver.

Usted bajó de las alturas para ayudar al Thader y a todos nos pareció un buen gesto, pero pronto vimos que no venía a ayudar, sino a darse a conocer, no vino a por nada, sino a por algo. Su mentalidad y su vena mercantil-comercial no le permiten hacer otras cosas.

Aunque ya queda poco tiempo de la presente legislatura, espero descubrir a qué vino usted a este Ayuntamiento, pues miedo me da, porque como le decía, usted no hace nada sino es por algo de provecho para su uso y disfrute, no para el bien de los demás.”

No habiendo más asuntos el señor alcalde da por finalizada la sesión de la que se levanta la presente acta que, como secretario, certifico.

Vº Bº  
El alcalde.

El secretario.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

